INSTRUCCIONES PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

I. SOLICITUD INDIVIDUAL

Deberá ser **el propio profesional** el que lo solicite, pudiendo hacerlo de tres maneras:

1.- Por vía telemática en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central

2.- Por correo:

Dirigido a cualesquiera de las Gerencias territoriales o al Centro de atención al ciudadano en la calle de La Bolsa 6, Madrid.

 $\underline{https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Porta/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales}$

3.- De forma presencial:

- En las Gerencias del Ministerio de Justicia en horario de apertura e información siguientes:
 https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Porta/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales
- En los registros de las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas y las Subdelegaciones de Gobierno.
- Ante los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración Local donde recepcionarán las peticiones.

II. SOLICITUD GRUPAL

Alternativamente, en el caso de centros, servicios y establecimientos sanitarios con 10 ó más trabajadores, puede utilizarse el mecanismo de consultas masivas:

Se deberá dirigir al Servicio de Inspección de Servicios y Centros Sanitarios, solicitud de consulta en el Registro de delincuentes sexuales, firmada por el titular o representante legal del centro/establecimiento sanitario; la cual deberá ir acompañada de:

- Listado del personal que incluya: nombre y apellidos, NIF, categoría profesional, puesto de trabajo y tipo de vinculación.
- Consentimiento para recabar datos personales, de cada uno de los mencionados en el listado adjuntado.

Una vez tramitada la solicitud de consulta, por parte del Servicio, se remitirá el resultado de la misma al titular o representante/legal del centro/establecimiento sanitario.

La Plataforma de intermediación de datos, por medio de la cual la Administración tramita la consulta, no emite certificados, sino que devuelve automáticamente información sobre los empleados que con seguridad carecen de antecedentes, pero no respecto a los que no está suficientemente documentada su situación.

Estas personas deben formular solicitud individual.